ACTA N° 197-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el martes cuatro de febrero del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta,** José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Elián Portuguez Carmona.

Regidores Suplentes presentes: Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Ausente: Candy Dahianna Chavarría Cordero.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Tatiana Simpson, Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba. El síndico suplente Cristian Badilla Barrantes sustituye a la síndica propietaria Tatiana Simpson Ruíz.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

El Concejo Municipal felicita al señor Alcalde y Vicealcaldesa por la reelección para el periodo 2020-2024, por la excelente gestión que han realizado y les desea éxitos en sus funciones.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Informes de Asesoría
V- Mociones de los señores Regidores
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento Noventa y seis correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintisiete de enero del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento Noventa y seis de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota vía correo electrónico enviada el 30 de enero del 2020 para el Concejo Municipal de Esparza del Jefe Policial de Esparza Leslie Olivares, donde confirma la asistencia a la reunión con el Comité de Seguridad el jueves 06 de febrero a las 6:30 pm, en la Escuela de Villanueva.

Se da por conocida la confirmación del Jefe Policial de Esparza Leslie Olivares.

2- Se conoce nota vía correo electrónico recibido el 03 de febrero de 2020, para el Concejo Municipal de Esparza, de la Asociación de Desarrollo de San José del Higuerón, presidente José Armando Arias Bolaños; texto que se transcribe a continuación:

"Desde hace ya varios años, los vecinos de la zona de la Angostura de Esparza, hemos venido manifestándole tanto a Ustedes como Concejo municipal como a la Municipalidad de Esparza que nos apoyen y nos ayuden a solucionar diferentes problemas que aquejan en

nuestra comunidad, sin embargo por lo visto Ustedes como Concejo no dan seguimiento a los acuerdos tomados en sus sesiones, ya que la situación no se soluciona y tampoco es abordado el problema responsablemente. Es de recordarles que entre los puntos que hemos venido manifestando son: la problemática en el tema de seguridad y delincuencia, hemos solicitado la instalación de cámaras de seguridad, mejora de caminos, realización de aceras peatonales, existe por lo visto un problema de pago de impuestos, entre otros.

Como es conocimiento de la Municipalidad, los propietarios de los terrenos que se encuentran del lado derecho de la carretera subiendo de Esparza a San Ramón, desde la antigua Mina (parcelas la mina) hasta la iglesia de la Angostura, pagan sus impuestos en Esparza y de igual manera lo hacen al lado izquierdo hasta llegar al cruce frente al señor Fernando Barrantes.

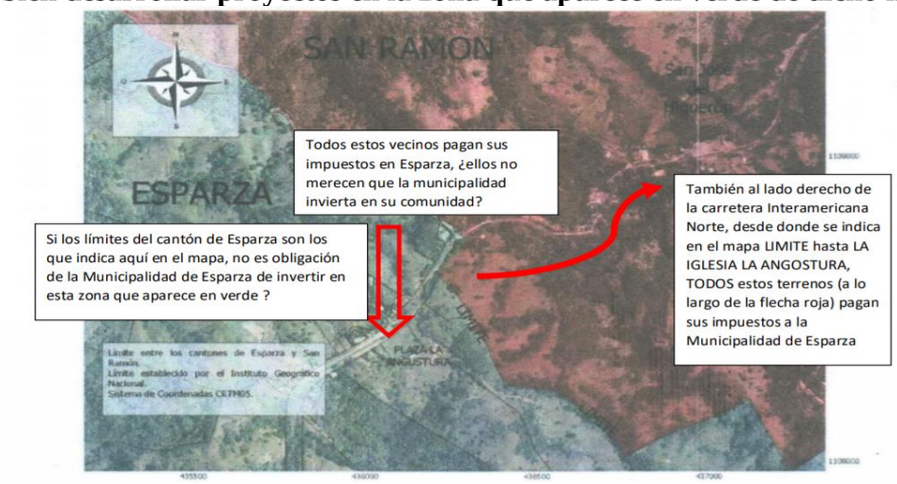
Con base en lo anterior y en respuesta a su oficio SM-1103-2019 del 05 de noviembre del presente año, en donde se nos hace llegar información del oficio GOT-EC-326-2019 de la Unidad de Catastro, deseamos que se nos indique entonces:

1. Todos estos vecinos que se encuentran en la zona verde del mapa que nos enviaron (adjunto), pagan sus impuestos en Esparza, ejemplo los vecinos que se encuentran a la orilla de la carretera 1 en la recta de los Barrantes, pasando al frente de la plaza de deportes, hasta la casa de Fernando Barrantes.

¿Estas familias NO tienen derecho que la municipalidad de Esparza invierta en su comunidad con aceras, mejora de caminos, cunetas, cámaras de seguridad, entre otras cosas?

2. Si los límites del cantón de Esparza son los que indica el mapa que nos enviaron según el oficio GOT-EC-326-2019 de la Unidad de Catastro de la Municipalidad de Esparza, entonces,

Es o no obligación de la Municipalidad de Esparza, invertir y brindar apoyo o más bien desarrollar proyectos en la zona que aparece en verde de dicho mapa?



3. Según la información enviada mediante ese oficio GOT-EC-326-2019 de la Unidad de Catastro, nos interesa conocer **cuanto es la cantidad de dinero que se paga a la Municipalidad de Esparza** por parte de los propietarios de los terrenos que se encuentran del lado derecho de la carretera subiendo de Esparza a San Ramón, desde la antigua Mina (parcelas la mina) hasta la iglesia de la Angostura y de igual manera lo hacen al lado izquierdo hasta llegar al cruce frente al señor Fernando Barrantes.

Una vez más invitamos a Ustedes como Concejo Municipal, a los Regidores y Síndicos de la zona, al señor Alcalde y sus colaboradores expertos en la materia correspondiente a acercarse a nuestra comunidad y reunirse con el pueblo, la Asociación, el grupo de Seguridad Comunitaria, con el fin de abordar estos temas.

Quedamos en la espera de su cooperación y deseamos que de una vez por todas puedan apoyarnos en buscar un mejor desarrollo de nuestra comunidad, por el bien de nuestros habitantes y de este cantón Esparzano.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica la señora presidente a que a la asociación se le había informado que a ellos

como asociación no se les puede colaborar porque están inscritos en San Ramón y la síndica Tatiana Simpson informó que a ellos ya se les había dicho que se inscriban como asociación en Esparza para poder colaborarles.
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Asociación de Desarrollo de San José del Higuerón, a la administración para que le brinde respuesta a su solicitud, por ser competencia de la Administración y no de este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce nota vía correo electrónico enviada el 04 de febrero del 2020 para el Concejo Municipal de Esparza, del Sr. Ying Cheng Guevara, Director Región Pacífico Central CEN-CINAI donde solicita audiencia para exponer las situaciones consultadas por el Concejo Municipal con respecto al CEN-CINAI del centro de Esparza y el de Caldera.
SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria el miércoles 12 de febrero de 2020, a las 6:30 pm, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender en audiencia al señor Ying Cheng Guevara, Director Región Pacífico Central CEN-CINAI, para que exponga las situaciones consultadas por este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce oficio DE 013-2020 de fecha 28 de enero de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el MBA. Christian Porras Fernández, Director Ejecutivo de FAESUTP; texto que se transcribe a continuación:
"En acatamiento al acuerdo número 06 tomado por el Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP), en sesión extraordinaria 01-2020 celebrada el 21 de enero del 2020 y en el cual me solicitan visitar a las diferentes municipalidades de la provincia de Puntarenas. Me permito solicitar audiencia para que se tome el acuerdo de apoyo al texto sustitutivo y la reforma de la ley 7667." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Conceder audiencia al MBA. Christian Porras Fernández, Director Ejecutivo de FAESUTP, para el miércoles 12 de febrero de 2020, a las 6:30 pm, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, de acuerdo con su solicitud mediante oficio DE 013-2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce oficio 1200-018-2020 de fecha 27 de enero del 2020, dirigido a los señores José Luis Paniagua Sánchez, presidente y Ana Rosa Molina Salazar, secreta de ASOPAMA, con copia a la Sra. Margoth León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal de Esparza, Sr. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipalidad de Esparza, Sr. Dennis Hernández Valverde, Área de Desarrollo RPC; por el Sr. José Chan Mairena, Director Regional a.i, Dirección Regional Pacífico Central, Negocio Distribución y Comercialización S.E; texto que se transcribe a continuación:
"Asunto: Respuesta solicitud electrificación Parcelas.
Según instrucción por parte del señor Olivier Cubero Jiménez (Director Regional Pacífico Central) y según acuerdos tomados en reunión celebrada hace unos meses con representantes de la Asociación ASOPAMA, nuestro Director y el señor Dennis Hernández, se les solicita nos informen una vez cuenten con la inscripción de la calle como pública o como servidumbre agrícola.
Lo anterior con el fin de contar con los documentos que certifiquen su legalidad (I~VU, Municipalidad y Registro Nacional), para realizar el estudio de campo y con ello poder efectuar el presupuesto de la obra para analizar las posibilidades de inversión de su representada para la electrificación de las propiedades ubicadas de las Minas de Paraíso de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el oficio 1200-018-2020 del Sr. José Chan Mairena, Director Regional a.i, Dirección Regional Pacífico Central, Negocio Distribución y Comercialización S.E

6- Se conoce nota de fecha 24 de enero del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Douglas Arce Solís, presidente Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón; texto que se transcribe a continuación:

"La Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón, le solicita iniciar el proceso de formalización de un convenio para recuperar, el terreno donde se ubicaba el antiguo EBAIS y Cancha Multiusos, que se encuentra al costado norte de la Escuela en Caldera, esto con el fin de recuperar los espacios públicos para el disfrute recreativo y deportivo de la comunidad.

En reuniones previas con el departamento Legal de la Municipalidad, se nos informó que los procesos judiciales que tenía la propiedad se concluyeron favorablemente para la Municipalidad, por lo cual le solicitamos entre nuestra Asociación y la Municipalidad se pueda dar este convenio." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor José Joaquín Mejías Quijano comenta: Ahí sería importante, ya que había un litigio, solicitar una copia certificada de la sentencia para que al tenor de esa resolución judicial la municipalidad pueda actuar conforme a derecho.

Indica que la señora presidente que se traslade a la administración y don Asdrúbal hace los trámites, porque ellos dicen que ya se habían reunido con el departamento legal de la municipalidad.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón, a la administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota sin fecha, recibida en la Secretaría del Concejo el 31 de enero de 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Pastor Álvaro Fernández Rojas; Iglesia Asociación Cristiana Apost. Pentecostes Fresca Unción; texto que se transcribe a continuación:

"Señores, reciban de nuestra parte un cordial saludo, la presente es para solicitar su colaboración para que nos otorguen, permiso para llevar a cabo una campaña evangelista.

Dicha actividad se realizará los días sábado 22 y domingo 23 de febrero del presente año, de 6pm a 9:30 pm, solicitamos el cierre de la calle que se encuentra en la rotonda, ubicada entre el sector F y G DE Los Cedros. (Tránsito y Fuerza Pública).

Somos una Iglesia que busca fomentar los valores Cristianos, éticos y morales en la comunidad de Los Cedros." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar el permiso a la Iglesia Asociación Cristiana Apost. Pentecostes Fresca Unción, para el cierre de la calle que se encuentra en la rotonda, ubicada entre el sector F y G DE Los Cedros, los días sábado 22 y domingo 23 de febrero de 2020 de 6:00 p.m. a 9:30 p.m., con el fin de que realicen una campaña evangelista. **ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota de fecha 29 de enero del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Bryan Sánchez Ramírez, Gestor Comercial de la Región Comercial Pacífico Central Norte ICE- Telecomunicaciones; texto que se transcribe a continuación:

"Necesitamos de sus buenos oficios, para que su representada nos otorgue un permiso de uso de suelo, ya que nuestra empresa, a través de su marca kölbi, desea realizar una actividad de entretenimiento denominada "***Campaña komunidad kölbi***" Nuestra propuesta se basa en ofrecer algo innovador a los vecinos de la comunidad de Esparza, mediante actividades, comercialización de nuestros productos, servicios y animación.

Para el disfrute de nuestros invitados contaremos con lo siguiente:

- 1 stand kölbi con medidas de 6 x 4 metros.
- Animación.

Logística:

Dicha actividad queremos llevarla a cabo los días 14 y 15 de febrero del presente año. *(La instalación del toldo se realiza un día antes de iniciar la actividad, jueves* 13 *de febrero, esto lo realiza una empresa externa llamada DECA producciones.)*

El lugar del evento: **Esparza, en el parque Pérez, de 08:00 am a las 07:00 pm (tentativamente)**

Cualquier duda o consulta puede contactar al funcionario Bryan Sánchez Ramírez, a los

números: 8707-5757, 2000-4844 o al correo electrónico: bsanchez@ice.go.cr.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar al Ing. Bryan Sánchez Ramírez, Gestor Comercial de la Región Comercial Pacífico Central Norte ICE- Telecomunicaciones, el uso del parque Pérez los días 14 y 15 de febrero del presente año, de 08:00 a.m. a las 07:00 p.m., para que realicen la actividad de entretenimiento denominada “***Campaña komunidad kölbi***”. Deberán coordinar con la administración la actividad. **ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCN-DPCES-0164-2020 de fecha 22 de enero del 2020, dirigido al Teniente Franklin Ruiz Rojas, Director a.i. Programas Policiales Preventivos, por el Sr. Leslie Olivares Hernández, Intendente de Policía, Jefe de Puesto Delegación Policial de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“ASUNTO: Solicitud de capacitación a las comisión cantonal y distrital de seguridad de Esparza.

Por este medio le saludo y le deseó siempre éxitos laboral y profesional. Como parte de las acciones enfocadas a la prevención del delito y sus diferentes manifestaciones, el año pasado se realizó conformación de las Comisiones de Seguridad Cantonal de Esparza y distrital de Espíritu Santo. Por esta razón es que solicito su valiosa colaboración con el fin de capacitar estas dos comisiones en la guía como comisiones de seguridad, diagnóstico y elaboración de plan de trabajo, permitiendo así iniciar desde principio de año con el pleno conocimiento de las potestades y alcances que representa ser parte de las comisiones de seguridad.

De ser posible solcito se realice lo antes posible y de poder tener el visto bueno coordinar agendas para definir fechas. Le ratifico mi compromiso para que podamos recibirlos con lo necesario para el mejor desarrollo de la actividad.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCN-DPCES-0164-2020 del Jefe Policial de Esparza.

10- Se conoce nota de fecha 28 de enero del 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Jackeline Zeledón Rodríguez; texto que se transcribe a continuación:

“Tomé de mi valioso tiempo para expresarle lo agradecida que estoy con todos ustedes los presentes del consejo municipal, por haberme dado la oportunidad de formar parte de su lista de becados y, así, poder terminar con mi carrera, un sueño que hoy gracias a Dios es realidad.

Concluir mis estudios era muy difícil para mí, ya que soy madre soltera y jefa de hogar, costear la carrera era complicado, cuando vi mi nombre en la lista de los becados fue una gran sorpresa y explote en llanto de alegría, fue gratificante, sin embargo, me enfrente con muchos obstáculos en el camino, pero fue una hermosa experiencia y por ello, quiero extenderle mi agradecimiento porque fue de enorme significado esa gran ayuda.

Durante todo este tiempo, me consideré afortunada de haber formado parte de esa lista, por eso los felicito y los motivo a que sigan con tan bello programa para que le ayuden a más jóvenes, niños de nuestro bello cantón Esparza.

Me gustaría reiterarle nuevamente mi agradecimiento por la oportunidad que me brindaron y de igual forma quiero dejarles presente que hoy soy una mujer que con mucho esfuerzo dedicación pude conseguir mi objetivo, capaz de emprender un camino lleno al éxito en el campo laborar, poder sostener mi familia dignamente y que los sueños se cumplen agarrados de las manos de Dios.

Obtener mi bachillerato en administración de empresas con énfasis en bancas y finanzas es lo que me llena de orgullo ahora y es de gran ejemplo para mis dos hijas, poder decir que sí se pudo y que por más difícil perseveré y lo logré.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica la señora presidente que es muy bonito recibir este tipo de notas, que dicha que le sacó provecho a esa beca y que ya hoy es bachiller.

Se da por conocida la nota y se le agradece.

11- Se conoce nota de fecha 26 de enero del 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Srta. María Siloé Martínez, presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo del Comité Cantonal De La Persona Joven de Esparza (C.C.P.J.E).

La presente es para hacer la solicitud muy respetuosamente del uso de la sala de sesiones del edificio municipal el **día sábado 8 de febrero de 7am a 2pm** para llevar a cabo un **taller de emprendedurismo** con jóvenes emprendedores del cantón, dicho taller será impartido por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). De parte de nuestra nos encontramos interesados en promover este tipo de habilidades en los jóvenes desde la Feria de Jóvenes Emprendedores (FEJOVEM) hemos dado inicio a este proceso y nuestro objetivo es ayudarles fortalecer sus pequeños negocios, colaborando con el emprendedor local." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Ana Virginia Sandoval manifiesta: interesante esa propuesta del Comité Cantonal de la Persona Joven, es muy importante capacitar a nuestros muchachos, se le debe dar la divulgación a este proyecto para que se enteren los jóvenes.

SE ACUERDA: Autorizar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza el uso de la sala de sesiones de la Municipalidad el día sábado 08 de febrero del presente año, de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. para que lleven a cabo un taller de emprendedurismo con jóvenes emprendedores del cantón, el cual será impartido por el INA. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce oficio MS-DRRSPC-DARSE-008-2020 de fecha 27 de enero del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Sr. Christopher Ureña Chacón, Dirección de Área Rectora de Salud Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIA N° 20009

Por este medio se le informa que su denuncia número 2009, interpuesta el día 27/1/20202 relacionada con el tipo B19- Otro, contra MARTIN ZUÑIGA, se le informa que SE TRASLADA AL PROCESO DE REGULACIÓN PARA PROGRAMAR VISITA.

Se comunica lo anterior en apego a lo dispuesto por la Ley General de Administración Pública y la Ley General de Salud. De existir alguna otra novedad, se le estará informando por este mismo medio." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio MS-DRRSPC-DARSE-008-2020 del Área Rectora de Salud Esparza.

13- Se conoce nota vía correo electrónico reenviada por la secretaria del señor Alcalde de Esparza a la Secretaría del Concejo el 30 de enero del 2020, nota de la señora Wendy Campos Zúñiga para Gabriela Muñoz Peralta del MOPT; texto que se transcribe a continuación:

"Respuesta sobre posible afectación Puente Peatonal Estero Mata Limón

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en las labores que cada persona desempeña para este año 2020.

Doña Gabriela, le agradezco la información enviada el pasado mes de diciembre del año 2019, me disculpo por no haber respondido en tiempo y forma pero necesitaba tener claro algunas dudas que todavía tenía después de la información enviada seguía teniendo.

Deseo iniciar expresando que los documentos enviados en pdf son desde el 2009 y los planos o por lo menos lo que logro interpretar y mi pregunta va dirigida si es el diseño del Puente?. Si fuera así estoy confundida o algo no estoy entendiendo, ya que los que he podido observar recientemente por parte de la fundación FUNARI a cargo del arquitecto Andrés Morales y Arquitectos no tiene nada que ver con lo que usted me envió.

Le voy a ser muy sincera, honesta y directa doña Gabriela siento que no están siendo clara a mis preguntas o dudas que externe meses atrás, ya que usted me envía una información y

en la realidad es otra cosa. Deseo saber donde o quien me puede resolver ya que como costarricense y empresaria tengo derechos a que mis dudas sean aclaradas.
El día de hoy en horas de la tarde me di cuenta que hace 15 días aproximadamente dieron inicio a colocar la primera piedra para tan esperado proyecto, lo cual me alegra mucho. Pero sigo sin entender el proyecto o por lo menos la parte que me afecta como dueña del restaurante , mi único deseo es conocer realmente es cual va hacer la posición del restaurante para el mega proyecto , es decir, evidentemente como lo exprese en la nota que fue dirigida al Señor Presidente, a la Primera Dama, al Presidente Ejecutivo del MOP, a las altas Jerarquías del INCOP y por supuesto a nuestro señor Alcalde, ViceAlcandesa, Consejo Municipal y al Presidente de la Asociación de Desarrollo de Mata Limón.
Para finalizar deseo consultarle si ya la información fue cargada en el Sistema de Compras Públicas (SICOP) y también donde puedo encontrar la información anteriormente solicitada que corresponde a la parte metodológica del proyecto y el criterio técnico utilizado por el Arquitecto para realizar el diseño del Puente, siendo así afectado el acceso de entrada.
Quedo atenta a su orientación y respuesta.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
Se da por conocida la copia de la nota de la señora Wendy Campos Zúñiga.
14- Se conoce oficio ADIS-02-2020 de fecha 30 de enero del 2020, dirigido al señor Alcalde con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Jeimy Ugalde Herrera, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II; texto que se transcribe a continuación:
“Aprovechamos el presente para enviarle un saludo cordial por parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas 11, y a la vez desearle éxitos en sus labores. El motivo de la presente es para informarle los acuerdos que tomó, nuestra Junta Directiva, con respecto a diferentes solicitudes e información importante, que requerimos, ya que hemos esperado un tiempo prudente y todavía no recibimos respuesta. Acta# 70. Jueves 30 de enero de 2020 -" ... Se aprueba por decisión unánime solicitar al Sr Alcalde, que realice una consulta a la fiscalía, para conocer en cuál etapa se encuentra la denuncia realizada a MASACA, y que nos proporcionen una copia del documento que le reciben en la fiscalía ... " -" . . . Se aprueba por decisión unánime solicitar al Sr Alcalde, que nos brinde información, de la etapa en la que se encuentra el proyecto de carpeta asfáltica que fue aprobada para llevarse a cabo en los primeros 500 metros de la entrada a la comunidad ... " Sabemos que tenían que hacer modificaciones en los diseños porque la carpeta debe soportar el tránsito articulado. -" ... Se aprueba por decisión unánime solicitar al Sr Alcalde, que nos indique el tipo de trabajo que van a realizar en calle que está frente a MASACA, así como la fecha exacta en la que iniciarán el proyecto ... " Según nos indicaron en la Sesión 012 de Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Esparza, este trabajo lo iban a realizar en enero o febrero del año 2020. -" ... Se aprueba por decisión unánime solicitar al Sr Alcalde, la fecha exacta en que retomarán el proyecto de cunetas y la ampliación de la entrada a la comunidad, debido a que ambos proyectos los dejaron inconclusos desde agosto del 2019 ....
Según nos indicaron en la Sesión# 012, de Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Esparza, este trabajo lo iban a realizar en enero o febrero del año 2020. La respuesta debe remitirse al correo: asoc.des.salinas2@gmail.com. Para confirmar la entrega del correo, pueden llamar al 8781-2206. Agradecemos de antemano el apoyo que nos brindan y le solicitamos que por favor nos brinde esas respuestas en el tiempo de Ley establecido.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidor José Joaquín Mejías Quijano explica sobre la contratación administrativa: se abre una licitación y se sube a SICOP, no se sabe si esa licitación va a resultar infructuosa, si se adjudica a algún oferente no se sabe si va a ser apelada o va a tener algún recurso de revocatoria, por lo que no sería tan fácil decir cuando se va a hacer la obra.
Se da por conocida la copia del oficio ADIS-02-2020 de la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II.

15- Se conoce oficio CPJ-DE-OF-66-2020 de fecha 24 de enero de 2020, dirigido al señor Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal Gabriela Dalorso Álvarez, Área Financiera Municipal, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Presupuesto 2020 para la elaboración del Plan o Programa del Comité Cantonal de la Persona Joven.**

Reciban un cordial saludo de nuestra institución. Sirva la presente para informarles que el presupuesto ordinario y extraordinario asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) para la presentación del plan o programa atinentes a la Política Pública de la Persona Joven 2020, se desglosa de la siguiente manera: Presupuesto ordinario de ₡3409574 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100) y extraordinario ₡1268970,96 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA 96/100), para un monto total de ₡4678544,96 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 96/100), lo anterior de conformidad con la normativa vigente establecida en la Ley General de Persona Joven 8261, debidamente tipificada en el artículo 26:

..."Artículo 26.-Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven. El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo."…

El plan o programa de trabajo del CCPJ debe ser remitido oficialmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico **proyectosccpj@cpj.go.cr**, con un plazo máximo hasta **el 31 de marzo del año en curso**, sin ser prorrogable, según lo establecido en el art. 26 de la Ley General de la persona Joven N°8261, el documento debe adjuntar el acuerdo de aprobación en primera instancia del Comité Cantonal de la Persona Joven y el acuerdo del aval del Concejo Municipal, dado que los recursos destinados para la implementación de las actividades, deben estar contemplados en el presupuesto anual de la municipalidad, esto con el fin de que la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven apruebe la transferencia de los recursos a su municipalidad.

Para que el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven gire el recurso financiero, se debe cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos; que señala que los recursos deben de haberse presupuestado por la municipalidad y contar con la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República.

Aunado a lo anterior, los Comités Cantonales de la Persona Joven deben estar debidamente conformados con siete miembros, por lo que es necesario que se encuentren nombrados para que exista quórum funcional y estructural.

Cualquier consulta, favor comunicarse con Jenny Vargas C., Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil al correo electrónico al teléfono 2257-1130 ext 108."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Enviar copia del oficio CPJ-DE-OF-66-2020 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, al Comité Cantonal de la Persona Joven y a la Vicealcaldía para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16- Se conoce oficio AME-108-2020 de fecha 28 de enero de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa Municipal en ejercicio; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio GOT-EC-009-2020, suscrito por el Top. Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro, realizando el traslado de planos para visar frente a servidumbre de paso, con minuta de rechazo 2019-79827-C, 2019-79829-C, 2019-79832-C a nombre de Ana Rodríguez González, para su análisis y posterior aprobación o negación por parte del Concejo Municipal.
Al respecto, el Encargado de Catastro de la Municipalidad de Esparza, recomienda aprobar dicho fraccionamiento frente a servidumbre de paso." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
SE ACUERDA: Trasladar el oficio GOT-EC-009-2020, suscrito por el Top. Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro, a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
17- Se conoce oficio AME-100-2020 de fecha 28 de enero de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa Municipal en ejercicio; texto que se transcribe a continuación:
"Con respecto al acuerdo de este Honorable Concejo Municipal acta N°188-2019 sesión ordinaria del Lunes 02 de Diciembre del 2019 en relación a la donación de un terreno propiedad del Comité de Deportes y Recreación de Esparza ubicado en el Polideportivo Hugo Carranza me permito informar:
Primero: Que inmueble 6-127314-000, naturaleza: terreno de repastos, mide: once mil doscientos cincuenta metros con veintinueve decímetros cuadrados, plano P-0778731-2020, propiedad del Comité de Deportes y Recreación de Esparza colinda con el inmueble 6-118666-000, naturaleza: terreno para infraestructura deportiva y educativa dividida en dos secciones, mide: treinta y seis mil ochocientos veintiocho metros con cero decímetros cuadrados, plano P-657645-200 propiedad de la Municipalidad de Esparza.
Segundo: Que efectivamente existe interés del Ministerio del Deporte y el ICODER construir instalaciones de piscinas y albergues para un futuro polideportivo en dichos inmuebles.
Tercero: Para poder continuar en el proceso de negociación con Ministerio del Deporte y el ICODER se requiere que el Comité de Deportes done a la Municipalidad el inmueble de su propiedad y la Municipalidad proceda a la reunión de ambos inmuebles.
En razón de lo anterior solicito respetuosamente:
Aceptar la donación del inmueble 6-127314-000 propiedad del Comité de Deportes y Recreación de Esparza para que la Administración Municipal proceda con los trámites administrativos con el fin de reunir con el inmueble 6-118666-000 propiedad de la Municipalidad de Esparza.
Autorizar al Alcalde Municipal a firmar las escrituras correspondientes de donación y reunión de los inmuebles antes indicados y cualquier otro trámite requerido hasta finalizar este proceso." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad**
SE ACUERDA:
1. Aceptar la donación del inmueble 6-127314-000 propiedad del Comité de Deportes y Recreación de Esparza para que la Administración Municipal proceda con los trámites administrativos con el fin de reunir con el inmueble 6-118666-000 propiedad de la Municipalidad de Esparza.
2. Autorizar al Alcalde Municipal a firmar las escrituras correspondientes de donación y reunión de los inmuebles antes indicados y cualquier otro trámite requerido hasta finalizar este proceso.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámites urgentes

1- Síndica suplente Katelyn Jara Jiménez: para informar ya que fue un tema que se vio en trámites urgentes, don Elián, el señor Alcalde, doña Ana y don Cornelio que nos acompañaron a la audiencia que tuvimos con la presidenta del AyA, fue

muy provechosa, escuchamos propuestas muy encaminadas para el bien de Caldera muchas y otras que se van a ir armando, siento que valió la pena, en eso vamos bien. Por otro lado, escuché la nota que envió el señor Ying pidiendo una audiencia, me voy a adelantar un poquito porque también fue un asunto que vimos en asuntos urgentes, lamentablemente recibí no una muy buena noticia del señor, él me llamó y no vamos a tener CEN en Caldera, según él porque no alcanzó el presupuesto por parte del Gobierno y lamentablemente al parecer no vamos a tener CEN, porque esto debió haberse dado desde diciembre. Yo conversé con el señor Alcalde y vamos a ver si se puede lograr algo porque nosotros tenemos un terreno que la asociación de Salinas nos había donado, entonces esperaríamos que sea como un plan b y un buen resultado que se dé la construcción, pero si es bastante triste porque ustedes saben que era algo que se esperaba y de mucha urgencia más ahora que entran las clases y hay varias madres que están deseosas de poder asistir al CINDEA y para las madres que trabajan. Otro asunto es que otra vez estamos teniendo problemas con los camiones que circulan por la calle Mata Limón-Salinas, lamentablemente ahorita otra vez se llevaron todos los cables de corriente es algo bárbaro como la calle está bonita entonces ahora corren esos camiones y la verdad es un peligro porque es una zona bastante poblada en ese sector; es un tema que yo ya no sé a donde llevarlo ni sé que hacer con este asunto.

Regidor suplente Gabriel Rojas: tal vez se pueda coordinar para poner reductores de velocidad, tal vez sea una posibilidad de que eso se corrija.

Sra. Katelyn Jara: otro tema, no sé si han transitado por la calle Juanilama-Salinas y se han dado cuenta que están haciendo unos arreglos supongo que es CONAVI, hay un asunto que yo también comenté acá sobre la limpieza de una alcantarilla que hay en esa calle, sabemos que hay una parte que le corresponde al Ferrocarril pero la otra es de CONAVI, no sé hasta donde señor Alcalde se pueda aprovechar que esta gente está arreglando ese sector para que ellos tomen en cuenta esa parte, aprovechando también que había algo que se iba a hacer con la acera para la escuela, entonces me decían los vecinos de Salinas que ellos aprovecharan ya que están trabajando ahí para hacer las dos cosas al mismo tiempo, porque ya viene otra vez la entrada a clases por el problema de esa calle tan peligrosa.

Sr. Alcalde: ya al señor Alexis se le había pasado el tema que sucedió con la inundación ahí, ya él conoce, yo lo voy a retomar mañana con él, ya que está esa empresa constructora ahí ver que se puede aprovechar para que se resuelva ese problema.

2- Regidor José Joaquín Mejías: traigo varios temas urgentes, pero quiero comenzar con uno que es atinente a lo que indica la compañera Jara Jiménez, que es sobre el tema de reductores de velocidad, desde hace algunos días vengo exponiendo las inquietudes de algunos estimables vecinos de San Juan Chiquito, propiamente por donde vive don Miguel Ortiz, donde se termina la cuesta, digámoslo así, ellos nos expresan la necesidad de hacer reductores de velocidad y un día de estos que estaba con los chicos en el parquecito de Las Tres Marías igual otras vecinas se me acercaron a expresarme esa misma preocupación y en ese barrio hay un montón de niños también. Recordemos que se pavimentó ingresando a Las Tres Marías por Carnicería Super Conejo, se dobla a mano derecha creo que hasta llegar a la plaza el Arroyito, esa calle sin salida, lamentablemente seguimos con el tema de las motocicletas a altas velocidades y más. No sé cual es el procedimiento expedito para la solicitud de los reductores de velocidad, por lo menos para que don Hugo y doña Ilianette que están en Junta Vial y el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa lo tengan presente a la hora de plantear esto.

Regidora Karol Jiménez: don Hugo, doña Ilianette y el señor Alcalde para que nos colaboren con eso.

Sr. Alcalde: cada vez que nace una mejora en la superficie de ruedo de una calle sucede eso, no podemos llenar el pueblo de reductores de velocidad, tienen que justificarse técnicamente, igual exista la Ley de Tránsito la cual tiene que ser respetada, es un tema que hay que tratar de las dos formas y primero que técnicamente se pueda justificar la construcción de un reductor de velocidad, que nos trasladen esas inquietudes, sería bueno el acompañamiento de una nota de los vecinos, porque a veces la solicitud viene individual y tal vez el resto del entorno no lo está viendo igual, entonces sería bueno que se respalde con algún documento la solicitud para hacer el análisis respectivo y le corresponde en este caso a la parte técnica de la Junta Vial valorar en las rutas cantonales, para poder ser incluido en esa valoración.

Lic. José Joaquín Mejías: muchas gracias señor Alcalde, voy a transmitirle la inquietud a los vecinos. Hoy estuve reunido con doña Dixia acomodando algunas cosas de la Comisión de Asuntos Jurídicos y no nos ha llegado los insumos para terminar el reglamento autónomo ni para terminar los otros reglamentos, quiero consultar a ver que ha pasado, estoy preocupado porque va a salir la gestión y me gustaría salir dejando esos reglamentos listos.

Sr. Alcalde: eso lo venía viendo conjuntamente Katherine y Kleiber, voy a consultar a ver que ha pasado con esa situación, además con Recursos Humanos, recordemos que estaban en la espera de unas reformas o reglamentos que iba a generar la Ley de Finanzas Públicas, pero vamos a revisar a ver que pasó para que hagan llegar lo más pronto los insumos para que la comisión pueda seguir discutiendo el Reglamento Autónomo de la Municipalidad de Esparza.

3- El Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal indica: ya estamos a las puertas de la elección y nombramiento del nuevo Comité Cantonal de Deportes, recordemos que para la primera quincena del mes de marzo según el artículo 17 los señores regidores tienen que traer las propuestas de los nombres de las personas que va a nombrar el Concejo Municipal, que son dos los candidatos de este Concejo, igualmente ya en febrero dice el reglamento los artículos siguientes 18, 19 y 20 que tanto el Comité de Deportes como el Comité de la Persona Joven tienen que estar haciendo la convocatoria en este mes de febrero para que en la primer quincena de marzo ellos también elijan los miembros que van a ser parte de ese comité que les corresponde según el Código Municipal. Entonces sería bueno que los señores regidores analicen la posibilidad de tomar un acuerdo indicándole tanto al Comité Cantonal de Deportes como al Comité de la Persona Joven que tengan pendientes estas fechas para que realicen el proceso como debe ser. Recordemos también que siempre han participado en las asambleas de elección que hace el comité, representantes de este Concejo Municipal que también los ha elegido el Concejo para que se apersonen a las asambleas a fiscalizar o supervisar la labor que se realiza, entonces también eso le pido a los señores regidores que lo tengan en cuenta para elegir esos dos miembros del Concejo que se harían presentes en las asambleas a fiscalizar o supervisar.

SE ACUERDA: Comunicarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza que tengan pendientes las fechas de conformidad con el Reglamento, para que realicen el proceso de elección y nombramiento de los nuevos miembros de estos comités.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Con respecto al nombramiento de los representantes del Concejo que van a participar en las asambleas de elección se deja pendiente, para cuando esté más cerca la fecha.

ARTÍCULO IV
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-13-2020 de fecha 22 enero de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación realizada por la Proveeduría Municipal, correspondiente al **Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios para el 2020.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día martes 21 de enero de 2020, en la Gaceta Nº **12**, y se adjunta copia de la publicación, para que sea trasladada a la administración y a la secretaría del Concejo por si desea ser consultada por algún interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se da por recibido. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-14-2020 de fecha 22 de enero de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DCLEAMB-040-2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, de las Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.° 8776, EXONERACIÓN A LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES (ASADAS),** ambos contentivos en el **Expediente 21.442.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En Costa Rica existen alrededor de 1500 operadores de acueductos comunales o ASADAS, que se encargan de administrar la prestación del servicio público de abastecimiento de agua en comunidades tanto rurales como urbanas. Eso representa casi 10,000 personas, miembros de Juntas Directivas que, voluntariamente y de manera ad honorem, están cumpliendo con la esencial misión de velar porque las comunidades tengan acceso al servicio público del agua.

Inicialmente, esa prestación del servicio se daba a través de Comités Administradores de Acueductos Rurales, que para el año 2000 fueron transformados en Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales, mediante el Decreto Ejecutivo N°29100.

El 26 de setiembre de 2018, en oficio DGT-1184-2018, remitido por la Dirección General de Tributación (DGT) a la Sra. Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, se indica que es criterio de la Director General de Tributación que las ASADAS estén sujetas al Impuesto sobre la Renta, argumentando que la no sujeción indicada en el inciso ch) del Artículo 3 de la Ley 7092, no aplica para el caso de las ASADAS, dado que las mismas no gozan de declaración de utilidad pública por parte del Poder Ejecutivo.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un artículo único, que tiene como fin declarar de utilidad e interés público la gestión de las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales (Asadas) con el fin de que sean exoneradas del pago del Impuesto sobre la Renta, Ley N° 7092, del 21 de abril de1988.

No obstante, la buena intención del proyecto de ley, el mismo presenta un error de concepción, tal y como lo expone el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa en su informe jurídico AL-DEST- IJU -224-2019, en el cual recomienda que en lugar de modificar el artículo 2 de la Ley 8776, se varíe la redacción para y se modifique expresamente el artículo 3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley N° 7092 del 21 de

abril de1988, para que se tengan como entidades no sujetas al pago de ese impuesto –renta- a ese tipo concreto de asociaciones.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta gestión Jurídica que el objetivo de la iniciativa es conveniente y necesario, sin embargo, se debe realizar los ajustes recomendados por el departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-15-2020 de fecha 28 de enero de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS,** a la cual le correspondió el número de Ley **9808**.

En virtud de lo anterior, y siendo que esta Municipalidad brinda el servicio de recolección y tratamiento de desechos sólidos, el cual se encuentra dentro del ámbito de aplicación de esta nueva herramienta jurídica, adjunto al presente informe, dos copias de esta publicación efectuada en el Alcance N° 9 a la Gaceta número **16**, publicada el día lunes 27 de enero de 2020, para que una sea trasladada a la Administración y la otra quede en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se da por recibido. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-16-2020 de fecha 28 de enero de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE GUARDAVIDAS EN LAS PLAYAS NACIONALES,** a la cual le correspondió el número de Ley **9780**.

En virtud de lo anterior, y siendo que la de Esparza se encuentra las Municipalidades cuya área posee zona costera, adjunto al presente informe, dos copias de esta publicación efectuada en la Gaceta número **17**, publicada el día martes 28 de enero de 2020, para que una sea trasladada a la Administración y la otra quede en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se da por recibido. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-017-2020 de fecha 28 de enero de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CJ-21272-OFI-1412-2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DEL COMBATE DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE**

LOS MIGRANTES, ambos contentivos en el **Expediente 21.272.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En los últimos años, Costa Rica se ha convertido en un destino utilizado para la explotación de personas, tanto por su condición de país de paso hacia otras regiones como por la situación de pobreza de naciones vecinas. La condición migratoria irregular en la que muchos trabajadores ingresan o son traídos al país se ha convertido en un factor determinante para la explotación laboral, pues se ven obligadas a trabajar en circunstancias muy inferiores en términos salariales de salubridad, dignidad y seguridad.

Según datos de la Secretaría Técnica de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, ente creado por medio de la Ley N.° 9095, entre 2010 y 2017 se registraron 162 víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral. Sin embargo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) estima que, por cada persona identificada hay al menos unas 20 más que no denuncian, lo cual arrojaría un estimado de 3.240 casos en Costa Rica desde el 2010. Para combatir este flagelo, la mencionada ley estableció un fondo financiado con el cobro de $1 en el impuesto de salida del país, el cual es manejado por medio de un fideicomiso operativo con el Banco de Costa Rica. Sin embargo, entre 2013 y 2016, ese fondo acumuló un superávit de ¢2.561 millones.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 3 artículos que pretenden coadyuvar con el combate a la explotación laboral de migrantes, modificando el artículo 53 de la Ley N.° 9095 para destinar anualmente hasta un 15% de los recursos previstos en el Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (Fonatt) para fortalecer a la Policía de Migración y Extranjería, lo que representaría una inyección inicial de unos ¢226 millones. Adicionalmente, se reforman los artículos 18, inciso 20), así como el 177 y 179 y se adiciona un nuevo numeral 183 bis, todos en la Ley de Migración y Extranjería, Ley N.° 8764, para fortalecer la labor de la Policía de Migración para que, en el desempeño de la labor de investigar la situación migratoria de las personas trabajadoras extranjeras, cuente con el apoyo de los inspectores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, así como las policías municipales, a fin de que intercambien información y coordinen el desempeño de las funciones que les corresponden, a fin de detectar con mayor certeza la irregularidad de la condición migratoria.

Por su parte, la reforma del artículo 177 hace que se aumente en el doble los extremos de las sanciones previstas por contratación de personas extranjeras no habilitadas, pasando de una multa de dos y hasta doce salarios base a una de entre cuatro y hasta veinticuatro salarios base. El monto recaudado por estas multas se destinaría al fortalecimiento de la Policía de Migración. Finalmente, se adiciona un nuevo artículo 183 bis para establecer un mecanismo de clemencia que permita a los trabajadores migrantes que se encuentran contratados a pesar de no cumplir con los requisitos previstos en la Ley N.° 8764 y su reglamento, denunciar su condición migratoria irregular, lo cual podría otorgar un tiempo adicional para que la persona denunciante regularice su condición migratoria y evite así la deportación, siempre y cuando cumpla con los criterios establecidos en la ley y su reglamento.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que los objetivos de la iniciativa parecen ser necesarios para regularizar una problemática que viene generándose no solamente en nuestro país sino a nivel mundial. Desde el ámbito municipal es necesario que quede bien establecido cuáles serán los alcances de la colaboración que prestarán las policías municipales.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-18-2020 de fecha 30 de enero de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° 20936-258-2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, de las Comisiones Legislativas VI, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD PARA PRODUCTORES ARROCEROS (FONAPROARROZ),** ambos contentivos en el **Expediente 21.404.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La Ley N.° 8285 de Creación de la Corporación Arrocera tiene como objetivo principal establecer un régimen de relaciones entre productores y agroindustriales de arroz, que garantice la participación racional y equitativa de ambos sectores en esta actividad económica y, además, fomentar los niveles de competitividad y el desarrollo de la actividad arrocera. La promulgación de dicha ley contribuyó a un gran respaldo para el sector productor arrocero nacional, tomando en consideración que este sector es uno de los más golpeados por los embates de la naturaleza.

El arroz es un producto fundamental en la dieta de los costarricenses, a pesar de las variaciones en los patrones dietéticos, continúa siendo el producto básico en la alimentación costarricense; siendo uno de los cultivos más importantes para la economía mundial y nacional. Por ende, es un grano sumamente importante para los costarricenses, sin embargo, también ha sido el sector más afectado por el cambio climático, debido a esto, la Asamblea Legislativa tuvo que correr para la aprobación de dos leyes de la República N.° 9596 y la Ley N.° 9627, esta última consistió en una reforma a la primera ley para que finalmente la Corporación Arrocera Nacional pudiera brindar 500 millones de colones de su patrimonio a los afectados por la tormenta Nate. Lamentablemente, nuestro país no está exento a que esta situación vuelva a presentarse.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 47 artículos y 8 transitorios que pretenden mantener la sostenibilidad del sector arrocero, mediante el manejo de créditos y avales para los productores, labor de administración que realizará a través de fideicomisos con bancos comerciales del Estado, en proyectos viables y sostenibles en la producción de arroz, la implementación de nuevas tecnologías y sus herramientas, con el fin de aumentar la productividad y acometividad del cultivo, brindando prioridad a los micro, pequeños y medianos productores de conformidad con la estratificación de la Corporación Arrocera Nacional, o en su defecto, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

En relación propiamente con el régimen municipal, los artículos 30 y 33, así como el transitorio IV, autorizan para que las Municipalidades puedan destinar recursos de su patrimonio al Fonaproarroz. Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, según la exposición de motivos, la iniciativa resulta necesaria para solventar una problemática que viene generándose con los productores de arroz. Desde el ámbito municipal no pareciera tener afectación alguna en virtud de que lo que se dispone es una autorización y no una imposición." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-19-2020 de fecha 30 de enero de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY**

6826, LEY DE IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982, PARA PROTEGER LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN, a la cual le correspondió el número de Ley **9799**.
En virtud de lo anterior, y siendo que el Comité Cantonal del cantón de Esparza se encuentra dentro de los beneficiados con esta NO Sujeción, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en el Alcance N° **11** de la Gaceta número **19**, publicada el día jueves 30 de enero de 2020, para que sea trasladada a la Administración, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y a la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Administración, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y a la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor José Joaquín Mejías Quijano, secundada por el regidor Hugo Ugalde Cubero y acogida por la Presidencia, que dice:

"**MOCION**

Presentada por: **Licenciado José Joaquín Mejías Quijano**
Secundad por: **Hugo Alejandro Ugalde Cubero**
Acogida por: **Karol Jiménez Barquero**

CONSIDERANDO:

Primero:
Que el desempleo es uno de los principales problemas que aquejan a la población nacional y el cantón de Esparza no escapa de este flagelo.
Segundo:
Costa Rica es un Estado social de derecho y la búsqueda del bienestar de sus ciudadanos debe ser el fin de todos los actos de los servidores públicos.
Tercero:
Que el interés primordial del Concejo y la alcaldía municipal es el desarrollo local, mediante la búsqueda de verdaderas soluciones para los habitantes del cantón de Esparza, apegados al principio de legalidad y el ordenamiento jurídico.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1- Promover los criterios sociales y de regionalización en la elaboración de Convenio Marco y carteles de contratación administrativa en la Corporación municipal de Esparza.
2- Implementar en los carteles de contratación administrativa un puntaje en el sistema de evaluación para quienes tengan en su planilla personas residentes en el cantón.
3- De igual manera para las empresas que no sean de la zona, solicitarles una declaración jurada donde se comprometan en caso de resultar adjudicados a contratar un determinado porcentaje de personas que residan en el cantón." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
Regidor José Joaquín Mejías: muchas gracias a los compañeros por coadyuvar en mi moción. Nosotros sin duda alguna hemos escuchado en redes sociales, en debates, etc., y el clamor popular es trabajo, cuando se tiene trabajo se reactiva la economía, se baja la delincuencia y otras situaciones, el compromiso de esta administración siempre ha sido la reactivación de trabajo y verdaderamente ya que la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, propiamente en su artículo 115 nos habla sobre los criterios sociales, inclusive el reglamento de contratación administrativa va más allá, no solo premia la contratación de personas locales con

puntos, sino que también trae a colación el tema de contratar a personas con discapacidad dentro de las cuadrillas, se ha suscrito por parte de varios ministerios una política nacional en este tema de apoyo a la pequeña empresa. Ojalá de que las personas que vengan y que ganen licitaciones le compre los vidrios al esparzano, busquen al soldador esparzano, etc., sabemos que hay cuestiones muy de confianza pero por lo menos aplicar estos instrumentos que como lo dije en la moción el ordenamiento jurídico nos da para tratar de que las personas que vengan se lleven el dinero para otro lado sino que vengan y dejen aunque sea trabajo por unos meses en el cantón.
Regidor Elián Portuguez Carmona: muy atinada y excelente la moción, pero me parece que quedan los hilos muy sueltos, esa moción ya debería tener cierta base, por ejemplo porcentaje de cuánto es la cantidad de personas que se pueden contratar, eso lo hemos hablado en algunas oportunidades de que hay empresas que vienen a Esparza y traen todo el personal de afuera y se deja al esparzano sin la posibilidad de encontrar trabajo por lo menos por un tiempo. Creo que la moción es muy interesante, muy atinada pero si sería prudente que se le dé ya los parámetros para que se le ayude a la Proveeduría porque si no va a quedar como muy en el aire, sobre que cantidad de personas, que tipo de profesional y ese tipo de cosas, pero hay que verlos meramente para que el cartel salga como tiene que ser, el tema legal y todas esas cosas. Me parece que los que están proponiendo la moción, simplemente es un comentario, sería prudente por lo menos dar ciertos parámetros que vayan en beneficio del trabajador esparzano
Regidora Karol Jiménez Barquero: lo que podríamos hacer es reunirse después con el departamento legal de cuánto se le puede exigir o no a las empresas, porque ahorita está como muy en el aire esa información.
Lic. José Joaquín Mejías: muchas gracias por la consulta don Elián, tenemos que recordar que esto se hace más o menos pensando en el tema de obra, si existe una licitación que sean temas como de confección de un plano o una situación así, usted no le puede pedir un 30% del personal para todo el mundo, porque si son 10 personas tendría que contratar 3, sería analizarlo casuísticamente y como dije el Reglamento de Contratación Administrativa si trae ahí los bemoles, inclusive el Ministerio de Hacienda utiliza una tablita que con mucho gusto se la puedo enviar a don Elián por correo, la cual no adjunté porque no la creí necesaria, pero con muchísimo gusto se la puedo enviar para que él vea más o menos como son los parámetros que esta norma ya se está empezando a utilizar como una especie de incentivo a la regionalización en los cantones.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: me preocupa la forma en que está redactada porque dice “implementar” y más bien debería decir “valorar la posibilidad de implementar”, porque como lo dice el regidor Mejías la contratación administrativa es muy sui géneris, en algunos se podrá implementar obviamente y en otros no, entonces sería que quede que la administración valore la posibilidad de implementar esos porcentajes y esos sistemas porque si no va quedar como sujeto a que siempre lo va a tener que hacer y no siempre se puede hacer, y con eso también se abarca un poco la inquietud del regidor Portuguez en el sentido de que en algunas se puede aumentar el porcentaje de participación y en otras como no se puede pedir simplemente la comisión de contratación valorará la posibilidad de implementarlo o no.
Indica el regidor Portuguez Carmona: solo para aclarar yo no estoy pidiendo que me regalen tablas ni mucho menos, lo que estoy pidiendo es que se haga un análisis porque como lo dice don Olivier hay temas muy variados y en algunos casos se puede aplicar y en otros no, lo que ya está bajo una tabla habrá que aplicarlo ya la administración lo tiene que aplicar ipso facto, porque ya está previsto, a eso es lo que me refería, aparte que va a quedar ahí como muy abierto el tema, eso era más que todo.

Indica la señora presidente Karol Jiménez que se puede variar el segundo punto, sería agregar “valorar la posibilidad de implementar”.
Lic. José Joaquín Mejías: es obvio que no se puede aplicar en todos, pero por lo menos que exista la iniciativa y que exista el marco regulatorio en la municipalidad para hacerlo.
Se somete a votación la moción.
SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada presentada por el regidor José Joaquín Mejías Quijano de la siguiente manera:

1- Promover los criterios sociales y de regionalización en la elaboración de Convenio Marco y carteles de contratación administrativa en la Corporación municipal de Esparza.
2- Valorar la posibilidad de implementar en los carteles de contratación administrativa un puntaje en el sistema de evaluación para quienes tengan en su planilla personas residentes en el cantón.
3- De igual manera para las empresas que no sean de la zona, solicitarles una declaración jurada donde se comprometan en caso de resultar adjudicados a contratar un determinado porcentaje de personas que residan en el cantón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-112-2020 de fecha 31 de enero 2020, dirigido al Concejo Municipal, por la Alcaldía; que dice:
“En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada 2019CD-000008-0004700001 denominada “Adquisición e instalación de módulos de juegos infantiles para el acondicionamiento de áreas infantiles y comunales del Cantón de Esparza”, me permito señalar lo siguiente:
La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.
Con fundamento en los elementos expuestos mediaste oficio GA-PM-0007-2020, suscrito por la Proveeduría Municipal, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:
Adjudicar la contratación adicional de la línea No. 1 de la única partida sometida a concurso en la Licitación Abreviada 2019CD-000008-0004700001 a la empresa DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS SOCIEDAD ANONIMA, cédula de jurídica 3-101-093585, por el suministro e instalación de dos módulos de juegos por un monto de ¢23.962.000.00 (veintitrés millones novecientos sesenta y dos mil colones exactos), con un plazo de entrega es de 60 días hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio. Lo anterior de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el expediente de la contratación original. El detalle de lo adjudicado se muestra en el siguiente cuadro:

Módulo de juegos a instalar en Paraíso

Partida	Descripción	Cantidad	unidad	Precio Unitario	Total
1	Instalación de Módulo de Juego Infantil, grande	1	global	6.200.000,00	6.200.000,00
	Construcción de bordillo Concreto	43	ml	16.000,00	688.000,00
	Instalación de Césped Sintético 30 mm	121	m2	23.000,00	2.783.000,00
	Instalación de Domo escalador geodésico	1	global	900.000,00	900.000,00
	Instalación de Set Steps	1	global	370.000,00	370.000,00
	Instalación de rótulo	1	unidad	180.000,00	180.000,00
	Instalación de móviles de resorte	2	unidad	260.000,00	520.000,00
	Instalación de banca	1	unidad	340.000,00	340.000,00
				TOTAL	**11.981.000,00**

Módulo de juegos a instalar en San Roque

Partida	Descripción	Cantidad	unidad	Precio Unitario	Total
1	Instalación de Módulo de Juego Infantil, grande	1	global	6.200.000,00	6.200.000,00
	Construcción de bordillo Concreto	43	ml	16.000,00	688.000,00
	Instalación de Césped Sintético 30 mm	121	m2	23.000,00	2.783.000,00
	Instalación de Domo escalador geodésico	1	global	900.000,00	900.000,00
	Instalación de Set Steps	1	global	370.000,00	370.000,00
	Instalación de rótulo	1	unidad	180.000,00	180.000,00
	Instalación de móviles de resorte	2	unidad	260.000,00	520.000,00
	Instalación de banca	1	unidad	340.000,00	340.000,00
				TOTAL	**11.981.000,00**

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

Adjudicar la contratación adicional de la línea No. 1 de la única partida sometida a concurso en la Licitación Abreviada 2019CD-000008-0004700001 a la empresa DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS SOCIEDAD ANONIMA, cédula de jurídica 3-101-093585, por el suministro e instalación de dos módulos de juegos por un monto de ¢23.962.000.00 (veintitrés millones novecientos sesenta y dos mil colones exactos), con un plazo de entrega es de 60 días hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio. Lo anterior de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el expediente de la contratación original. El detalle de lo adjudicado se muestra en el siguiente cuadro:

Módulo de juegos a instalar en Paraíso

Partida	Descripción	Cantidad	unidad	Precio Unitario	Total
1	Instalación de Módulo de Juego Infantil, grande	1	global	6.200.000,00	6.200.000,00
	Construcción de bordillo Concreto	43	ml	16.000,00	688.000,00
	Instalación de Césped Sintético 30 mm	121	m2	23.000,00	2.783.000,00
	Instalación de Domo escalador geodésico	1	global	900.000,00	900.000,00
	Instalación de Set Steps	1	global	370.000,00	370.000,00
	Instalación de rótulo	1	unidad	180.000,00	180.000,00
	Instalación de móviles de resorte	2	unidad	260.000,00	520.000,00
	Instalación de banca	1	unidad	340.000,00	340.000,00
				TOTAL	**11.981.000,00**

Módulo de juegos a instalar en San Roque

Partida	Descripción	Cantidad	unidad	Precio Unitario	Total
1	Instalación de Módulo de Juego Infantil, grande	1	global	6.200.000,00	6.200.000,00
	Construcción de bordillo Concreto	43	ml	16.000,00	688.000,00
	Instalación de Césped Sintético 30 mm	121	m2	23.000,00	2.783.000,00
	Instalación de Domo escalador geodésico	1	global	900.000,00	900.000,00
	Instalación de Set Steps	1	global	370.000,00	370.000,00
	Instalación de rótulo	1	unidad	180.000,00	180.000,00
	Instalación de móviles de resorte	2	unidad	260.000,00	520.000,00
	Instalación de banca	1	unidad	340.000,00	340.000,00
				TOTAL	**11.981.000,00**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-115-2020 de fecha 04 de febrero 2020, dirigido al Concejo Municipal, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio GA-PM-008-2020, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel Nº 2020011006-00 de la Licitación Abreviada para adquirir diversos tipos de licencias (software) para uso de los equipos municipales, así como la renovación de las licencias ya adquiridas anteriormente y que se encuentran por vencer.
La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.
Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para la Adquisición y Actualización de Licencias.
I. Aprobar el cartel Nº 20200101006-00 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP mediante respuesta de verificación emitida por la Secretaría del Concejo en el Sistema.
II. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad**
SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para la Adquisición y Actualización de Licencias.
II. Aprobar el cartel Nº 20200101006-00 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP mediante respuesta de verificación emitida por la Secretaría del Concejo en el Sistema.
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-110-2020 de fecha 31 de enero 2020, dirigido al Concejo Municipal, por la Alcaldía; que dice:
"Me permito remitir oficio GOT-EOC-008-2020, suscrito por la Arq. Angélica Hidalgo Madrigal, Encargada de Obra Civil, analizando la solicitud de licencia LC-061-2019 presentada por la señora Damaris Chaves Chaves, de modificación de distribución de parqueos, del proyecto OC-832657.
Al respecto, con base en el oficio GOT-008-2020 y GOT-EOC-008-2020, me permito recomendar al honorable Concejo Municipal aprobar la modificación del estacionamiento presentada por la señora Damaris Chaves Chaves, bajo Contrato N° OC-832657." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad**
SE ACUERDA: Con base en el oficio GOT-008-2020 y GOT-EOC-008-2020 de la Administración, se aprueba la modificación del estacionamiento presentada por la señora Damaris Chaves Chaves, bajo Contrato N° OC-832657. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-120-2020 de fecha 04 de febrero 2020, dirigido al Concejo Municipal, por la Alcaldía; que dice:
"Con base en el oficio GFC-AT-UPA-33-2020, fechado 04 de febrero de 2020, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la **Asociación de Desarrollo**

Integral de Juanilama, cédula jurídica **3-002-078103,** por medio de su representante Olivier Aguilar Sosa, cédula de identidad 6-244-532, solicitan licencia municipal para la realización de un baile, a efectuarse los días 14 y 15 de febrero en curso, se llevará a cabo en el salón comunal de Juanilama, de igual manera solicitan una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser comercializada durante los días de la actividad.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar una licencia municipal para la realización del baile los días **14 y 15 de febrero 2020** a realizarse en el salón comunal de Juanilama.
- Aprobar una Licencia temporal de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico para los días 14 y 15 de febrero 2020 que se explotará comercialmente en el salón comunal de Juanilama.
- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas con contenido alcohólico a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad (dentro del salón comunal).
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 90.040 ºº (noventa mil cuarenta colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico que se explotará comercialmente los días **14 y 15 de febrero** del año en curso.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 8.000 ºº (ocho mil colones con 00/100)**, por concepto de la Licencia temporal para la venta de comidas.
- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares el horario en que se permite la realización de las actividades dentro del salón comunal es el siguiente:

Sábado hasta la 01:00 horas del día siguiente viernes hasta las 00:00 horas del día siguiente."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

- Aprobar una licencia municipal a la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama para la realización del baile los días **14 y 15 de febrero 2020** a realizarse en el salón comunal de Juanilama.
- Aprobar una Licencia temporal de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico para los días 14 y 15 de febrero 2020 que se explotará comercialmente en el salón comunal de Juanilama.
- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas con contenido alcohólico a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad (dentro del salón comunal).

- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 90.040 ºº (noventa mil cuarenta colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico que se explotará comercialmente los días **14 y 15 de febrero** del año en curso.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 8.000 ºº (ocho mil colones con 00/100)**, por concepto de la Licencia temporal para la venta de comidas.
- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares el horario en que se permite la realización de las actividades dentro del salón comunal es el siguiente:

Sábado hasta la 01:00 horas del día siguiente viernes hasta las 00:00 horas del día siguiente."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

1- Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, felicitar al señor Alcalde y a la señora Vicealcaldesa por su reelección y felicitar a los compañeros que también fueron reelegidos, creo que tienen una responsabilidad grande porque el trabajo tiene que redoblarse, sabemos que faltan muchísimas cosas que mejorar y queda en sus manos el mejorar y el trabajar por este cantón sin colores políticos, sino para que Esparza sea un cantón cada día mejor. El otro punto es que quería contarles que a raíz de la visita que habíamos tenido con el Ministro de Seguridad, vinieron personas de la oficina del Viceministerio de Seguridad para informarnos que van a implementar una estrategia llamada "Sembrando Seguridad en el cantón", como que ya la han implementado en otros cantones y ha dado un magnífico resultado, esta estrategia se va realizar a partir de la otra semana, van a iniciar con un diagnóstico pasando como unas preguntas a ciertas personas en todas las comunidades de nuestro cantón, van a desplazarse allá y con base en estos resultados que van a obtener por preguntas que se le van a hacer a la gente van a obtener resultados de dónde están en Esparza los focos de por ejemplo, la venta de drogas o de violencia doméstica, van a sacar un resultado para ya atacar el problema de una manera integral, así es que yo me siento muy contenta y esperanzada en que esta estrategia que el Ministerio de Seguridad va a traer para nuestro cantón venga a ayudarnos en la inseguridad que se está viviendo no solo en nuestro cantón, sino en todo el país y que venga a ayudarnos para que nos sintamos más seguros. Esto se va a coordinar desde la oficina de la Vicealcaldesa, porque ellos van a ocupar carros de la Municipalidad y personas seguramente que los acompañen, esto es a raíz del pedido que hiciéramos todos desde este Concejo hasta el señor Alcalde, a raías de la ola de violencia en Esparza, estuvimos ahí la Niña Ana Lorena que estaba representando el sector educación, mi persona representando al Concejo, la Vicealcaldesa, también estuvo doña Erika como síndica del distrito Espíritu Santo. Entonces esperemos los resultados de esta estrategia que nos trae el Ministerio de Seguridad.

2- Regidora suplente Lorena Araya Quirós: es para hablar sobre el mismo tema, conversando con el señor supervisor del Circuito 08 y también mi persona con los

funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública, nosotros le ofrecimos a ellos que en el momento en que llegaran a las comunidades que es jurisdicción también de nuestros circuitos les vamos a ofrecer a estos funcionarios todo el apoyo, porque ellos van a visitar todos los distritos de nuestro cantón para aplicar todas esas encuestas. Lo que le pedimos también a todos los miembros de las comunidades que le den el apoyo y que realmente se contesten estas encuestas con la verdad para que así se pueda llegar a ayudar e ir sacando un poco este gran problema y las personas que lo propician en nuestra comunidad, este proyecto sentimos que va a favorecer muchísimo porque viene muy acompañado con las estrategias que se han puesto en práctica en los Estados Unidos y en Colombia y todos sabemos que son países que también tienen este gran problema social de la delincuencia en ellos y que desgraciadamente esto está llegando a nuestro país y nos está causando muchísimo daño. Entonces es motivar a toda nuestra comunidad para que les ofrezcan a los funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública, porque no solo van a llegar policías de nuestro cantón si no también policías que ya han aplicado estas encuestas en otros lugares del país, es para dar todo ese apoyo y nosotros les consultábamos a ellos qué seguía después, nos preocupa porque muchas veces las cosas quedan en papel y la idea es poner en práctica todas las estrategias que vengan a favorecer la seguridad en nuestro país, y ellos nos dicen que ese es el propósito porque vieron la preocupación, al menos el señor Ministro con toda la preocupación y todo el acompañamiento que da este Concejo, lo ven como prioridad poder sacar adelante nuestro cantón y ofrecerle a toda la ciudadanía una seguridad social acorde a lo que nosotros necesitamos, entonces es ese apoyo tan grande que se necesita para que estos funcionarios puedan trabajar de la mejor manera y si los vecinos también les pudieran ofrecer comodidad a ellos será muy bien agradecido.

3- Síndica Katelyn Jara: el 09 de febrero hay una marcha no sé si en todo el país, pero sí sé que en algunas provincias las municipalidades ya se han estado organizando, que es la lucha contra el maltrato infantil que es importante porque nosotros no somos la excepción, en Puntarenas hay bastantes casos, no sé si Esparza ya lo está organizando, pero sería muy bueno. Por otra parte, felicita a esta administración por la reelección y continuar trabajando para el cantón, aquí creo que todos hemos aprendido y lo más importante son los amigos que hemos ganado, entonces felicito a los que continúan y también a los que dieron la lucha, sobre todo a estas mujeres que aunque no ganaron un puesto, ganaron valentía, esfuerzo, conocimiento y para mí eso tiene muchísimo valor porque son mujeres y hombres que trabajaron duro por este cantón también, Esparza tiene mucho potencial y tiene ciudadanos muy valiosos y eso hay que rescatarlo, les deseo muchísima suerte.

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, los invita a la llegada de los Santos este sábado y los que nos quieran acompañar deberían estar presentes a las 07:00 a.m., en la Municipalidad. Quedan cordialmente invitados.

Al ser las veinte horas veinte minutos del martes cuatro de febrero del dos mil veinte, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**